

EXPEDIENTE 20110018800

Revisión (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, septiembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo memorial que antecede, allegado por la apoderada de la parte actora, obrante en archivo N° 20 del proceso se ordena la corrección de los siguientes documentos:

-Oficio N° 293 de fecha mayo 18 de 2023 en el sentido que debe ser dirigido es a la Notaria Única de Génova Quindío, informando lo ordenado en sentencia No 14 del 14 de abril de 2023 dentro del presente proceso de REVISION INTERDICCION (ADJUDICACION DE APOYOS), promovido por CARMEN AMALIA JIMENEZ RESTREPO, en favor de la señora LUZ STELLA JIMENEZ RESTREPO

-Constancia de ejecutoria y autenticidad fechada en mayo 18 de 2023, en el sentido que es en favor de **LUZ STELLA JIMENEZ RESTREPO**.

Con respecto a la manifestación de la apoderada en lo que se refiere al costo de la publicación de la sentencia, se le hace saber a la petente que, ésta la debe hacer conforme lo ordenado en la providencia N° 14, teniendo en cuenta que, puede publicar solo la parte resolutive (numerales 1 al cinco), no la sentencia en su totalidad.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ.

l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a1a2bef902f87557b561a55a134a6f951d07b8ac6aede493498d0426edf7802**

Documento generado en 22/09/2023 07:11:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>